

# REVISTA JUDICIAL

La Hora

VALOR NOMINAL: \$ 100,000.00  
CAPITAL PAGADO  
VALOR \$ 30,000,000,000.00  
No. DE ACCIONES: 300,000.00  
VALOR NOMINAL: \$ 100,000.00  
CERTIFICA:  
JUNTA DIRECTIVA, PRINCIPAL (ES)

QUE POR ACTA NO. 56 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 12 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01503739 DEL LIBRO IX, FUE (RON)

REPRESENTANTE LEGAL  
RENAVIDES CASTRO DAVID C.

En las tinieblas la imaginación trabaja más activamente que en plena luz.

KARE ILMARINEN

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA. EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO SEÑOR EMPRESARIO, SI SU NOTARIO DECIMÓ DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

VALOR: \$30,000,000,000.00  
NO DE ACCIONES 300,000.00

0000021

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
DISTRIBUIDORA ESTRATEGICA  
S.A. DISTRIESTRA

La compañía DISTRIBUIDORA ESTRATEGICA S.A. DISTRIESTRA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de Abril de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.002284 de 06 de Mayo de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "A) LA VENTA, COMPRA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS AL POR MAYOR Y MENOR..."

Quito, 06 de Mayo de 2013.

Dr. Eddy Viteri Garcés  
ESPECIALISTA JURÍDICO  
SUPERVISOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO,  
REFORMA Y CODIFICACIÓN DE  
ESTATUTOS DE ERAFI S.A.

Se comunica al público que ERAFI S.A. aumentó su capital suscrito en USD\$ 80.000,00 y reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de Febrero de 2012. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.006545 de 17 de diciembre de 2012.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma los artículos tercero y cuarto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía se dedicará a las siguientes actividades: a) La comercialización, compra, venta, representación, distribución, importación y exportación de toda clase de vehículos....."

"ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de ochenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$80.800,00), dividido en ocho mil ochenta (8080) acciones nominativas y ordinarias, cuyo valor nominal es de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una"

Distrito Metropolitano de Quito, 17 de diciembre de 2012

Dr. Hugo Arias Saigado  
INTENDENTE JURÍDICO

AR/614670c

REPU  
SUPERINT

## EX

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

La compañía IMP...  
escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de Abril de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución DJC.Q.13.002252

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "A) LA VENTA, COMPRA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS AL POR MAYOR Y MENOR..."

Quito, 03 de Mayo de 2013.

Dr. Roi...  
ESPECIALISTA JURÍDICO

PELIGROSOS, INDUSTRIALES, LÍQUIDOS Y OTROS. 6. SERVICIOS AMBIENTALES: DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE EXTRACCIÓN Y MONITOREO Y EXPLOTACIÓN DE GASES, EFECTO INVERNADERO EN EL MARCO DEL PROTOCOLO DE KIOTO Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES. 7. ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE IRRIGACIÓN Y DRENAJE, CONDUCCIÓN DE AGUAS, OBRAS SANITARIAS, AMBIENTALES, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS SERVIDAS, ESTACIONES DE BOMBEO Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO. 8. SISTEMAS DE RECAUDO; IMPLEMENTACIÓN, CONTROL, ADMINISTRACIÓN, FACTURACIÓN, RECAUDO DE TRIBUTOS, TARIFA, TASAS, PEAJES, CONTRIBUCIONES Y EN GENERAL PRECIOS POR SERVICIOS Y BIENES; ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS; DISEÑO, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL Y VERIFICACIÓN DE RECAUDO DE IMPUESTOS Y PEAJES; IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LABORES DE VERIFICACIÓN DE CONSUMOS, CORTE Y RECONEXIÓN. 9. CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA; CELEBRACIÓN DE TODOS TIPO DE CONTRATOS Y CONCESIONES RELACIONADOS CON PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, PORTUARIA, AEROPORTUARIA Y DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL ANTERIORMENTE DESCRITO LA SOCIEDAD PODRÁ: ADQUIRIR, ARRENDAR O ENMENDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE REQUIERA, BIEN SEA EN EL PAÍS O POR IMPORTACIÓN DE LOS PRIMEROS, GRAVAR SUS BIENES O DARLOS EN GARANTÍA, EMITIR BONOS; FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES Y TRANSFORMARSE; CELEBRAR EL CONTRATO DE SOCIEDAD; APORTAR EN OTRAS SOCIEDADES EXISTENTES; ADQUIRIR ACCIONES; FORMAR CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES; REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS; TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES; CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS COMERCIALES CON ENTIDADES BANCARIAS, FINANCIERAS Y DE SEGUROS; TRANSIGIR Y CELEBRAR TODO COMPROMISO; CELEBRAR TODO